

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LLAMAMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA, DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF-2026”**

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO – III DIVISION DE EJERCITO – AREQUIPA (ÁREA MÉDICA)

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LLAMAMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA, QUE SE REALIZARÁ EN EL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO III DE – AREQUIPA.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de material e insumos médicos para el examen médico anual del PTSMV que se realizará en el HMD III DE, tiene como finalidad la evaluación médica del personal de tropa servicio militar voluntario de la Guarnición de Arequipa.

**4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la disponibilidad de insumos médicos de calidad, a fin de ser suministrados en el examen médico anual del PTSMV, que es la fuerza operativa del Ejército en el Hospital Militar Divisionario III DE – Arequipa.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Garantizar la disponibilidad continua de material e insumos médicos esenciales, para la realización del examen médico anual del PTSMV.
- Adquirir material e insumos médicos que cumplan con las normativas de calidad y seguridad.
- Optimizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación.
- Minimizar errores administrativos y riesgos legales.
- Garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente.

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Para la realización del examen médico anual del PTSMV en el HMD III DE, se requiere contar con los siguientes insumos médicos, según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UUMM	CANTIDAD
1	ALGODÓN HIDROFILO X 500 GR - COPPON	PAQUETE	16
2	ALCOHOL ETILICO 70° X 1000 ML	FRASCO	15
3	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO PLASTIFICADO X 1/2" X 10 YDS	CAJA	12
4	GUANTES DESCARTABLE PARA EXAMEN TALLA "M" CAJA X 100	CAJA	15
5	CAJA PARA DESECHOS BIOCONTAMINANTES X 10L	CAJA	12
6	BAJALENGUAS X 500	CAJA	6
7	MASCARILLA DE 3 PLIEGUES X 50 UU	CAJA	2
	<b>RAYOS X</b>		
8	PLACA RADIOGRAFICA 14X17 CAJA X100	CAJA	10
9	REVELADOR AUTOMATICO GALON X 5 LITROS	GALON	4
10	FIJADOR AUTOMATICO GALON X 4 LITROS	GALON	4
11	LAPIZ MARCADOR	CAJA	2
	<b>LABORATORIO</b>		
12	AGUJAS VACUTAINER 21G X 1" CAJA X100 UND	PAQUETE	8
13	TUBOS DE EXTRACCION AL VACIO TAPA AMARILA para RPR, HIV, BHCG CON ACTIVADOR COAGULADOR 3-3.5 ml x 100 uu	PAQUETE	8
14	TUBOS CON EDTA TAPA LILA PARA GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH CON EDTA 2-3.5 ml X 100 UNID	CAJA	8
15	LIGADURA AUTOMATICA	UNIDAD	3
16	DETECCION DE SIFILIS POR RPR	CAJA	24
17	PRUEBAS RAPIDAS HIV X 30 UND	CAJA	24
18	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH- KIT X 3 UU	KIT	8
19	PRUEBAS DE EMBARAZO TUBO X 25 TIRAS	TUBO	3

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Los bienes serán internados en el almacén general del Hospital Militar Divisionario III DE, ubicado en calle Malecón Solezzi S/N – Mariano Melgar – Arequipa.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del internamiento se realizará entre 15 a 30 días hábiles, al día siguiente de emitida la orden de compra.

## **8. CONFORMIDAD**

La Sección Logística del Hospital Militar Divisionario III División de Ejército, será el responsable de otorgar la conformidad de los bienes, en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles de efectuado el internamiento completo.

## **9. FORMA DE CONDICIONES DE PAGO:**

La Entidad efectuará el único pago según la entrega realizada de los materiales e insumos médicos, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de compra
- Guía de remisión
- Factura electrónica
- Acta de conformidad de bienes (SISCOBAM)
- Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

## **10. PENALIDADES**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA ENTIDAD" le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  
b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F=0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retorno.

Se considera justificado el retraso cuando "EL CONTRATISTA" acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

"EL CONTRATISTA" es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

## **12. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR DEBE CORRESPONDER**

La garantía mínima es de un (01) mes contado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

## **13. ANTICORRUPCIÓN**

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, "EL CONTRATISTA" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Arequipa, 03 de febrero del 2026.



*[Handwritten signature]*  
O-223930794-O+  
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO  
CRL ART  
DIRECTOR GENERAL DEL HMD - III DE

**DISTRIBUCION:**

- CG III DE (DELOG-OEC) .....01
- Archivo..... 01/02